

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
15.	131/2009/08877	ABDEKARIM AMEKRAN	M 3508 MY	VOLKSWAGEN	X2731641T
16.	131/2009/09023	JOSE ANGEL BERMUDEZ EXPÓSITO	CU 3528 J	FORD	50953656
17.	131/2009/09055	MARELYS MEDEROS RODRIGUEZ	M 3409 VK	HYUNDAI	50778771
18.	131/2009/09377	PEDRO PABLO LEONES PUERTA	M 7041 JC	SEAT	X2636197Y
19.	131/2009/09382	ENMA BEATRIZ MARTINEZ GARCES	M 1870 LB	FORD	X2827715A
20.	131/2009/09482	INSTALACIONES BP SL	M 0527 OX	CITROEN	B80342801
21.	131/2009/09484	LUCY ESTHER CARPIO CARRION	M 0296 MK	PEUGEOT	X1442144K

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 26 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.919/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar declarados como vehículos abandonados por resolución de la directora general de Gestión Ambiental Urbana de la fecha indicada, conforme al artículo 4.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, y al artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerará que deja el vehículo o sus restos a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, de acuerdo al artículo 49 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, aprobada por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2009, procediéndose a su achataamiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa: con carácter general, artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).»

EDICTO NÚMERO 54/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2007/41906	27/08/08	JUSTO CAMACHO TORRE	M 9592 JC	FORD	70300493
2.	131/2008/23521	22/04/09	MARIANO PASCUAL PASTOR	M 8615 GV	VESPA	02513338
3.	131/2008/24926	31/03/09	VIORICA SUSANA SIPOS	M 3644 LU	FORD	X 4077119 R

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
4.	131/2008/25337	12/05/09	YOUSSEF ELASRI	M 8118 PW	MERCEDES-BENZ	X 1147039 Y
5.	131/2008/25483	31/03/09	FELIPE JAVIER DÍEZ CUEVAS	M 1883 WK	HYUNDAI	13763209
6.	131/2008/26000	12/05/09	LOURDES SUAREZ LILIANA	M 2997 KU	YAMAHA	X 4176352 N
7.	131/2008/26259	12/05/09	TOMÁS LUQUE GARCÍA	M 9517 PH	CITROEN	01893452
8.	131/2008/26557	22/04/09	YOLANDA MORENO CUELLAR	M 5066 MK	SUZUKI	02633555
9.	131/2008/27783	31/03/09	PABLO GÓMEZ PANADERO	M 6808 X	RENAULT	01213891
10.	131/2008/27786	31/03/09	VICTORINO GONZÁLEZ RUBIO	M 4770 IC	VESPA	02879296
11.	131/2008/30166	30/03/09	MARÍA CARIDAD GONZÁLEZ- VALLINAS CLAVIERIE	M 4381 NM	FIAT	01356690
12.	131/2008/30827	12/05/09	M. LUISA LUNA CUESTA	M 5808 JM	SEAT	02520619
13.	131/2008/31314	30/03/09	HAROLD DUVAN AGUIRRE BRAVO	M 0703 PW	CITROEN	X 3049993 D
14.	131/2008/32092	22/04/09	MIGUEL MARTÍNEZ LOBO	B 2858 MY	VOLKSWAGEN	50207060
15.	131/2008/32132	22/04/09	JOSÉ LUIS BALDOMIR MARTÍN	M 9001 SN	CITROEN	51628987
16.	131/2008/32226	12/05/09	EDUARDO PASCUA SAIZ	M 8419 UJ	SEAT	50317077
17.	131/2008/32913	12/05/09	MARÍA IVETTE VICENTE RAMOS	M 8273 NS	OPEL	51400000
18.	131/2008/34408	12/05/09	SARLY DESSIRE CASTRO RODRÍGUEZ	M 9558 SC	AUDI	02305632
19.	131/2008/36409	07/05/09	JOSÉ MANUEL VILLAR MEDINA	C 1569 BBW	KYMCO	33530921
20.	131/2008/37038	07/05/09	JAN CHALUSTOWSKI	MU 7272 BB	SAAB	X 0960806 G

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 26 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.918/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por resolución del concejal-delegado de Hacienda el padrón correspondiente al segundo trimestre de 2009 de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura, se establece como plazo de pago, en período voluntario, del 20 de julio al 21 de septiembre de 2009 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan; todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público del padrón, ante el concejal-delegado de Hacienda.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcalá de Henares, a 16 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/8.800/09)